



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 155/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006684, Ent. N° 4959/2021)

**VISTO:** estos antecedentes remitidos por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), relacionados con la capitalización de CEMENTOS DEL PLATA S.A.;

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución N°104/2020 de fecha 15/1/20, este Tribunal acordó no formular observaciones a la capitalización de la empresa CEMENTOS DEL PLATA S.A. (empresa en la que ANCAP participa en el 99,831% del capital accionario y es titular del 100% de las acciones de la Serie A) por la suma de \$ 240.305.000, cometiendo al Contador Delegado en ANCAP la intervención del gasto referido;

2) que en la oportunidad se remiten actuaciones referentes a una nueva capitalización de CEMENTOS DEL PLATA S.A., adjuntándose acta de Directorio de dicha empresa de fecha 3/12/2021, de la cual surge la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 28/12/21, cuyo orden del día establece en su numeral 1) la solicitud de nuevo aporte de capital a los accionistas;

3) que de acuerdo a informe de la subgerencia General de Asuntos Estratégicos del Ente de fecha 9/12/21, con fecha 6/12/21, Cementos del Plata S.A. (CDP) tramitó una nota, en la que solicita la capitalización de parte de su pasivo diverso, que mantiene con ANCAP por la suma de \$ 124.805.335. Dicho monto es el remanente de un total de \$ 563.110.335, pasivo generado en los años 2014 y 2015 en el financiamiento directo/indirecto de la obra de construcción de la Planta de Cal que CDP mantiene en el departamento de Treinta y Tres;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que se adjunta Resolución de Directorio N° 879/12/2021 de 23/12/21, disponiendo: **a)** tomar conocimiento de lo informado por la Gerencia Económico Financiera y la Sub Gerencia General de Asuntos Estratégicos y del Acta de Directorio convocando a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Cementos del Plata, **b)** aprobar la capitalización de parte del Pasivo Diverso que Cementos del Plata S.A. mantiene a la fecha con ANCAP y que se expone en los Estados Financieros Especiales al 30 de setiembre de 2021 en el rubro contable Deudas Comerciales y Otras Deudas por la suma de \$ 124.805.335, **c)** designar a los representantes de ANCAP en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Cementos del Plata S.A. a celebrarse el 28/12/21, **d)** instruir al representante de ANCAP en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Cementos del Plata S.A. a fin de:

- i) aprobar la solicitud de un nuevo aporte de capital a los Accionistas, capitalizando la suma de \$ 124.805.335, correspondiente a parte del Pasivo Diverso que la empresa mantiene con ANCAP y que se expresan en el rubro contable Deudas Comerciales y Otras Deudas en los Estados Financieros de Cementos del Plata S.A. al 30 de setiembre de 2021,
- ii) suscribir la totalidad del aporte mencionado e integrar la totalidad de los montos establecidos en un lapso no mayor a seis meses de transcurrida la asamblea,
- iii) aprobar y dejar constancia expresa en Actas, para el caso que el accionista Loma Negra C.I.A. S.A. resuelva no acompañar la capitalización solicitada, que el aporte de fondos por parte de ANCAP y la consecuente licuación de la participación accionaria de Loma Negra C.I.A.S.A. no afectará sus derechos políticos ni económicos que surgen del Estatuto, del Convenio de Sindicación de Acciones de fecha 9 de enero de 2008 y de la Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060 y sus modificaciones, en relación a su participación resultante de la evolución del capital integrado;



TRIBUNAL DE CUENTAS

iv) delegar en el Directorio de la Sociedad la oportunidad y forma de emisión de las nuevas acciones, así como todos los trámites necesarios para comunicar y obtener la aprobación de los Organismos de control, y  
v) condicionar el gasto a la previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

5) que con fecha 7/12/21, la Jefatura de la Oficina de Proyectos de dicha Subgerencia comunicó que dentro del proyecto ID 988, del Sistema Nacional de Inversión Pública (en la órbita de la Oficina de Planeamiento y 118 Presupuesto - OPP), se cuenta con saldo suficiente en el presupuesto 2021 para aplicar a la mencionada capitalización. Asimismo se informa que de no llegar a tiempo con la afectación al presupuesto 2021, se deberá solicitar nuevo certificado de SNIP para el 2022, dado que también se cuenta con una previsión de U\$S 2.849.437 en el próximo presupuesto anual para realizar capitalizaciones en Portland;

**CONSIDERANDO:** 1) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 8.764, de 15 de octubre de 1931, ANCAP es un Ente Autónomo Industrial del Estado, que tiene entre sus cometidos el de la importación y exportación de combustibles y petróleo, en régimen de monopolio;

2) que el artículo 14 de la Ley N° 16.753, del 27 de junio de 1996, autoriza asimismo a ANCAP, para cumplir sus cometidos no monopólicos, a asociarse en forma temporal o permanente, con empresas públicas o privadas y a realizar con ella cualquier tipo de contrato con fines industriales y comerciales;

3) que, en consecuencia, la capitalización dispuesta encuadra en las competencias que la Ley le atribuye a ANCAP;

4) que los aspectos que refieren a oportunidad o conveniencia de la capitalización, constituyen una cuestión de mérito cuya apreciación no encuadra en el ámbito de competencia de este Tribunal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

**ATENCIÓN:** a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) No formular observaciones a la capitalización de la empresa CEMENTOS DEL PLATA S.A. por la suma de \$ 124.805.335, cometiendo al Contador Delegado en ANCAP la intervención del gasto referido, previo control de su imputación con cargo a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar a la Contadora Delegada en ANCAP; y
- 3) Devolver los antecedentes.

LM

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Consonni De León', written over a circular stamp.

Dr. Matias Consonni De León  
Adscripto a la Secretana General